

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMTMD-DJF-2023-027-RA

“SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2023”

Mgs. Yadira del Carmen Moncayo Padilla
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 ibidem, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece sobre el plan anual de contratación: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";*

Que, el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública establece: *"Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de*

consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante OFICIO No. 229-SCG-2023, de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Mora H., Superintendente de Concesiones viales del Guayas, dirigido a la Tnlga. Juliette Sánchez, Directora de Control de Tránsito de la Autoridad de Tránsito Durán; con asunto: Solicitud de retiro de Semáforo en la Vía Durán- Tambo, Abscisa 1+905, sector entrada a Senefelder;

Que, mediante MEMORANDUM No. ATD-GG-2023-1018-M, de fecha 06 de octubre de año 2023; suscrito por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dentro del cual solicitó a la Ab. Cristina Sánchez Arciniegas, Directora de Planificación y Transporte Público, el levantamiento de información y la elaboración de un informe detallado sobre el retiro del semáforo en mención; además se solicitó a la Dirección de Control de Tránsito, la elaboración del informe detallando si se contó con el personal necesario para controlar el tránsito en la zona determinada del retiro del semáforo;

Que, mediante MEMORÁNDUM No. ATD-MS-114-2023-M, de fecha 08 de octubre de año 2023, suscrito por la Ab. Cristina Sánchez, Directora de Planificación y Transporte Público, dirigido al Ab. Bryan Bone Castillo, Jefe de Control Integrado; en el cual dio a conocer la solicitud del retiro del semáforo realizada por el Ing. Jorge Mora, Superintendente Concesiones Viales, mediante OFICIO No. -229-SCG-2023, de fecha 06 de octubre de año 2023;

Que, mediante MEMORANDUM No. ATD-DPTP-JCI-BB-012-2023, de fecha 12 de octubre de año 2023, suscrito por el Ab. Bryan Bone Castillo, Jefe de Control Integrado, dirigido a la Ab. Cristina Sánchez Arciniegas, Directora de Planificación y Transporte Público, el cual informó, que se realizó la inspección para el retiro del de la infraestructura semafórica ubicada en la vía Durán-Tambo (Senefelder); además de haberse analizado los diversos aspectos de los que nació la necesidad del traslado de la infraestructura en mención;

Que, mediante MEMORANDUM No. ATD-DPTP-JCI-BB-013-2023, de fecha 12 de octubre de año 2023, suscrito por el Ab. Bryan Bone Castillo, Jefe de Control Integrado, dirigido a la Ab.

Cristina Sánchez Arciniegas, Directora de Directora de Planificación y Transporte Público, en el cual solicitó la reforma de presupuesto Tipo I (traspaso dentro funciones programática) para la **“REUBICACIÓN DEL SISTEMA E INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA POR AMPLIACIÓN DE VÍA”** y se modifique el Plan Anual de Políticas Públicas PAPP 2023;

Que, mediante MEMORANDUM No. ATD-DPTP-MS-126-2023-M, de fecha 18 de octubre de año 2023, suscrito por la Ab. Cristina Sánchez Arciniegas, Directora de Directora de Planificación y Transporte Público, dirigido a Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General; en el que solicitó se proceda con la REFORMA DE PRESUPUESTO TIPO I para la Contratación del servicio de REUBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA POR AMPLIACIÓN DE VÍA y se modifique el Plan Anual de Políticas Públicas PAPP 2023;

Que, mediante MEMORANDUM No. ATD-DPTP-JCI-BB-014-2023, de fecha 20 de octubre de año 2023; suscrito por el Ab. Bryan Bone Castillo, Jefe de Control Integrado, dirigido a la Ab. Cristina Sánchez Arciniegas, Directora de Directora de Planificación y Transporte Público, en el cual dio a conocer el análisis, simulación vial y elaboración del PROYECTO PARA LA IMPLMENTACIÓN DE SEMÁFOROS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA DURÁN - TAMBO, el cual se concluyó, que las infraestructuras en las intersecciones de estudio, cumplieron su vida útil; y, diversas circunstancias, de las cuales se requiere de inmediata intervención; además de aquello se recomendó mejorar la seguridad de los usuarios del sistema vial de la ciudad de Durán; renovar estructuras de control semafórico por cumplimiento de vida útil y complementar con paneles leds informativos, entre otras directrices;

Que, mediante MEMORANDUM No. ATD-GG-2023-1096-M, de fecha 20 de octubre de año 2023, suscrito por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido a la Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, mediante el cual autorizó a la Jefatura pertinente a fin de realizar la REFORMA DE PRESUPUESTO TIPO I (TRASPASO DENTRO FUNCIONES PROGRAMATICA) PARA EL **“REUBICACIÓN DEL SISTEMA E INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA POR AMPLIACIÓN DE VÍA”**;

Que, mediante MEMORANDUM No. ATD-DPTP-JCI-BB-015-2023, de fecha 20 de octubre de año 2023, suscrito por el Ab. Bryan Bone Castillo, Jefe de Control Integrado, dirigido a la Ab. Cristina Sánchez Arciniegas, Directora de Directora de Planificación y Transporte Público; en el cual solicitó la Reforma de Presupuesto Tipo I (Traspaso dentro de funciones programáticas para la **“IMPLEMENTACIÓN DE SEMÁFOROS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CANTÓN DURÁN”** y se requirió la modificación del Plan Anual de Políticas Públicas PAPP 2023;

Que, mediante INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD No. ATD-DPTP-JCI-BB-001-2023, de fecha 23 de octubre de año 2023; aprobado por el Ab. Bryan Bone Castillo, Jefe de Control Integrado; en el cual concluyó que la actividad **“IMPLEMENTACIÓN DE SEMÁFOROS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CANTÓN DURÁN”** se encontraba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional y no alteró el Presupuesto Empresarial aprobado por el Directorio de la Empresa;

Que, mediante MEMORANDUM No. ATD-DPTP-MS-128-2023-M, de fecha 24 de octubre de año 2023, suscrito por la Ab. Cristina Sánchez Arciniegas, Directora de Directora de Planificación y Transporte Público, dirigido al Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General y a la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General; solicitó la autorización de la Reforma de Presupuesto Tipo I (Traspaso dentro de funciones programáticas para la “IMPLEMENTACIÓN DE SEMÁFOROS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CANTÓN DURÁN” y la modificación e modifique el Plan Anual de Políticas Públicas PAPP 2023;

Que, mediante INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD No. ATD-DPTP-JCI-BB-002-2023, de fecha 24 de octubre de año 2023; aprobado por el Ab. Bryan Bone Castillo, Jefe de Control Integrado; en el cual concluyó que la actividad “REUBICACIÓN DEL SISTEMA E INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA POR AMPLIACIÓN DE VÍA” se encontraba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional y no alteró el Presupuesto Empresarial aprobado por el Directorio de la Empresa;

Que, mediante RESOLUCIÓN No. DF-PRE-006-2023, de fecha 27 de octubre de año 2023, aprobada por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, en la cual resolvió autorizar el Traspaso No. 15 y No. 16 Tipo 1-2023, para aprobación de la máxima autoridad de la ATD, modificaciones al presupuesto vigente de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán, para la actividad POA: “REUBICACIÓN DEL SISTEMA E INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA POR AMPLIACIÓN DE VÍA”;

Que, mediante MEMORÁNDUM No. ATD-DPTP-MS-139-2023-M, de fecha 30 de octubre de año 2023, suscrito por la Ab. Cristina Sánchez Arciniegas, Directora de Directora de Planificación y Transporte Público, dirigido a la Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora Desarrollo Institucional; por medio del cual solicitó la verificación PAPP para el proceso de “REUBICACIÓN DEL SISTEMA E INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA POR AMPLIACIÓN DE VÍA”;

Que, mediante RESOLUCIÓN No. DF-PRE-007-2023, de fecha 30 de octubre de año 2023, aprobada por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, en la cual resolvió Autorizar el Traspaso No. 17 Tipo 1-2023 para aprobación de la máxima autoridad de la ATD, modificaciones al presupuesto vigente de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán para la actividad POA: “IMPLEMENTACIÓN DE SEMÁFOROS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CANTÓN DURÁN.”

Que, mediante MEMORÁNDUM No. ATD-DPTP-MS-138-2023-M, de fecha 30 de octubre de año 2023; suscrito por la Ab. Cristina Sánchez Arciniegas, Directora de Directora de Planificación y Transporte Público, dirigido a la Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora Desarrollo Institucional, por medio del cual se solicitó la verificación PAPP para el proceso de “IMPLEMENTACIÓN DE SEMÁFOROS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CANTÓN DURÁN”;

Que, mediante Memorándum No. ATD-DDI-LST-069-2023-M, de fecha 31 de octubre de año 2023, suscrito por la Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido a la Ab. Cristina Sánchez Arciniegas, Directora de Planificación y Transporte Público; en el cual se certificó que la actividad “REUBICACIÓN DEL SISTEMA E INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA POR AMPLIACIÓN DE VÍA”, se encontró incluida en la PAPP del presente año

de la Dirección de Planificación y Transporte Público, y la misma estaba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional;

Que, mediante CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2023, con código CPAPP-0110-2023, de fecha 31 de octubre de año 2023, emitido por la Lcda. Sofia Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional; con actividad operativa “REUBICACIÓN DEL SISTEMA E INFRAESTRUCTURA SEMÁFORICA POR AMPLIACIÓN DE VÍA” con número de partida 401047304041;

Que, mediante Memorandum No. ATD-DDI-LST-068-2023-M, de fecha 31 de octubre de año 2023, suscrito por la Lcda. Sofia Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido a Ab. Cristina Sánchez Arciniegas, Directora de Planificación y Transporte Público; en el cual se certificó que la actividad “IMPLEMENTACIÓN DE SEMÁFOROS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CANTÓN DURÁN”, se encontró incluida en la PAPP del presente año de la Dirección de Planificación y Transporte Público, y la misma estaba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional;

Que, mediante CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2023, con código CPAPP-0109-2023, de fecha 31 de octubre de año 2023, emitido por la Lcda. Sofia Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional; con actividades operativas: “IMPLEMENTACION DE SEMAFOROS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CANTÓN DURÁN”, con número de partidas No. 401048401041 y 401047501051;

Que, mediante Memorando No. ATD-DPTP-MS-0142-2023-M, de fecha 01 de noviembre de año 2023, suscrito por la Ab. Cristina Sánchez Arciniega, Directora de Planificación y Transporte Público, dirigido a la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General; y el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, el cual en su parte pertinente solicitó autorizar a quien corresponda realizar la emisión de la Resolución Administrativa para reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023;

Que, mediante MEMORANDUM No. ATD-GG-2023-1185-M, de fecha 01 de noviembre de año 2023, suscrito por el Sr. Luis Fernando Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido a las Direcciones de Jurídico y Flagrancia y de Contratación Pública, a fin de realizar la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC 2023;

Que, mediante INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD No. ATD-DCRIP-POA-001-2023, de fecha 25 de octubre de año 2023, suscrito por la Comun. Soc. Andrea Stefanía Reyna Calderón, Directora de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, en el cual se concluyó que las actividades POA: “SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ATD” y “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUDIO Y VIDEO PARA EVENTOS DE LA ATD-DURÁN” se encontraban relacionadas con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional; y, no alteraban el techo presupuestario aprobado por el Directorio de la empresa;

Que, mediante MEMORÁNDUM No. ATD-DCRIP-2023-051-M, de fecha 25 de octubre de año 2023, suscrito por la Comun. Soc. Andrea Stefanía Reyna Calderón, Directora de Comunicación,

Relaciones e Imagen Pública (E), dirigido Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional; en el cual se solicitó la certificación PAPP para las actividades “SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ATD” y “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUDIO Y VIDEO PARA EVENTOS DE LA ATD-DURÁN”;

Que, mediante CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2023, de fecha 27 de octubre de año 2023, emitido por la Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, con código CPAPP-0107-2023, donde consta como actividad operativa: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA AUDIO Y VIDEO PARA EVENTOS DE LA ATD-DURÁN, con número de partida 401018401041;

Que, mediante CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2023, de fecha 27 de octubre de año 2023, emitido por la Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, con código CPAPP-0108-2023; donde consta como actividad operativa: SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ATD, con número de partida 401015302071;

Que, mediante MEMORANDO No. ATD-DCRIP-2023-055-M, de fecha 01 de noviembre de año 2023, suscrito por la Comun. Soc. Andrea Stefanía Reyna Calderón, Directora De Comunicación, Relaciones E Imagen Pública, dirigido a la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General; y el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, en el cual solicitó la autorización para la Reforma al PAC de los procesos de “SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ATD” y “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUDIO Y VIDEO PARA EVENTOS DE LA ATD-DURÁN”;

Que, mediante MEMORANDUM No. ATD-GG-2023-1184-M, de fecha 01 de noviembre de año 2023, suscrito por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido a la Dirección de Jurídico y Flagrancia y a la Dirección de Contratación Pública, a fin de realizar la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC 2023, respecto a los procesos: “SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN – ATD” y “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUDIO Y VIDEO PARA EVENTOS DE LA ATD-DURÁN”;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la **Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación(PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran-ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2023, de conformidad con el detalle contenido en las Matrices adjuntas, mismas que forman parte integrante de la presente resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán -ATD, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP, dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Tecnología e Información y la Dirección de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, la publicación del Plan Anual de Contratación 2023 reformado según la presente resolución en la página web institucional de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán -ATD.

Artículo 4.- Disponer a las Unidades requirentes que una vez publicada la presente resolución procedan con la ejecución de las contrataciones detalladas en el PAC.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. - En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Comuníquese y publíquese. –

Dado y firmado en el cantón Durán, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veinte y tres.

Mgs. Yadira del Carmen Moncayo Padilla

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN